



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2024: Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la
inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

25 SEP 2024

POSADAS,

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHIA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN N° 498

VISTO: El Expediente N° 5700-301-24- Registro de la
Subsecretaría de Educación- MECyT- Caratulado: Director Gral. de Control Pedagógico- SPEPM
S/Modificación Res. MECyT 430/24; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 430, de fecha 29 de agosto de
2024, Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, se Aprobó por el término de una Cohorte
la Diplomatura Superior presencial "Abordaje Integral del Cambio Climático", con una carga horaria de 600
horas reloj, que se desarrolla de marzo a diciembre del año 2024, organizada por el Instituto Superior
Multiversidad Popular de la ciudad de Posadas;

ELSA ANA POWCH
DIRECTORA GENERAL DE
GESTIÓN EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por el presente Expediente, el Director General de
Control Pedagógico del S.P.E.P.M. solicita la rectificación de la mencionada Resolución respecto de la
modificación del año de dictado 2024, correspondiendo consignar Cohorte 2025, conforme a los
fundamentos expresados a fs. 2;

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 7 la Dirección de Desarrollo Profesional
Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 430/24,
Registro del MECyT el cual debe decir: "ARTICULO 1°.-APRUÉBASE por el término de una Cohorte la
Diplomatura Superior Presencial "Abordaje Integral del Cambio Climático", con una carga horaria de 600
horas reloj, a desarrollarse a partir del año 2025, organizada por el Instituto Superior Multiversidad Popular
de la ciudad de Posadas";

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de
fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la
página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar
el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones
y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así
también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el
cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que
inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las
Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la
Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT.,
dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

LIC. RAMON ANIBAL LOPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 10, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este
Ministerio, según Dictamen N° 571/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el
dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. RAQUEL SANABRIA
A.C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMIRO BERNARDO ANANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

498

25 SEP 2024

Prof. GABRIELA M. BASTARRECCHI
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-RECTIFÍCASE, el Artículo 1º de la Resolución N° 430/24, Registro del MECyT el cual debe decir: "ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE, por el término de una Cohorte la Diplomatura Superior Presencial "Abordaje Integral del Cambio Climático", con una carga horaria de 600 horas reloj, a desarrollarse a partir del año 2025, organizada por el Instituto Superior Multiversidad Popular de la ciudad de Posadas".-

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-
ebb.

ELISA ANA POWCH
DIRECTORA GENERAL DE
GESTIÓN EDUCATIVA
SUBSECRET. DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL
C. P. VANIA SANABRIA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANAEL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

